

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23442 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal numero 369/2012, con NIG 1402142M2012000044, por auto de ocho de octubre mayo de dos mil doce se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Juan Carlos Caballero González, con NIF 30.451.529-N, en el que se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la ley concursal (LC).

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Se hace saber a los interesados que las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación a que se refiere el apartado 2 del artículo 95 de la Ley Concursal, a cuyo fin podrán obtener copias, a su costa. Para los demás interesados el plazo de diez días, se computará desde la última publicación de las previstas en el art. 95.

3.-Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal, siendo preceptiva la intervención de Abogado y Procurador para la interposición de la demanda incidental.

Córdoba, 9 de enero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130036280-1